

Empresas Tecnológicas
Uso inadecuado de la numeración

Competencia abre un expediente sancionador a 13 empresas telefónicas



José María Marín Quemada, Presidente de la CNMC

Mauricio Skrycky

EXPANSION

POR EP

Actualizado: 23/09/2015 09:54 horas

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha aprobado incoar un expediente sancionador a 13 empresas asignatarias de numeración de consulta telefónica sobre números de abonado, según ha informado este miércoles el organismo.

La CNMC precisa que 12 de estas 13 empresas han incumplido presuntamente las condiciones de la asignación de los números 11815, 11878, 11853, 11862,

11830, 11831, 11867, 11849, 11865, 11851, 11857 y 11883, mientras que a la última empresa se le ha incoado expediente por incumplir la resolución que dictó el organismo cancelando la asignación del número 11839.

Las empresas investigadas son Líneas de Red Inteligente, Dialplan Telecom, Movilservicio Urgente, Mediapubliline, Quality Telecom, Advigo Telelinea, Alai Operador de Telecomunicaciones, Business Telecom Networks, Comunicaciones 2012, Digitaran, Micamosa Mon de Servei, Telelinea Local, y Compcall Avanzados.

La incoación de este expediente se produce después de que la CNMC haya recibido varias denuncias de operadores, asociaciones de consumidores y del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, entre otros, alertando del uso irregular del tráfico que reciben estos números.

Según la CNMC, el incumplimiento de las condiciones determinantes de la adjudicación y asignación de un número corto para la prestación del servicio de consulta telefónica sobre números de abonado podría suponer una infracción grave, tipificada en el artículo 77.19 de la Ley General de Telecomunicaciones. En el caso del número 11839, se trataría de una infracción muy grave tipificada en el artículo 76.12 de dicha Ley.

No obstante, Competencia recuerda que la incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. A partir de ahora se abre un periodo máximo de 12 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por parte de la CNMC.